



## RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos, T056/2024, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de SEIS MIL EUROS (6.000,00 €), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por la Subvención del Instituto Andaluz de la Juventud, por importe de 6.000,00 €, concedida mediante resolución de fecha 23 de septiembre de 2024, para la realización de la actuación en materia de juventud denominada: "Certamen musical 6Grupos 6".
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

### ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2024/3/00000/13	45106	Subvenciones Instituto Andaluz de la Juventud	6.000,00
<b>TOTAL...</b>			<b>6.000,00</b>

### ESTADO DE GASTOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2024/3/00000/13	18/33711/22625	Actividades de juventud- Casa de la Juventud	6.000,00
<b>TOTAL...</b>			<b>6.000,00</b>

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de

<b>Código Cifrado de Verificación: 8R23C4H1LOV1TK6</b>			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	16/10/2024
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	16/10/2024
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2024/9448			



## Ayuntamiento de Jerez

20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto 2024, prórroga del 2022, y visto el informe de intervención de fecha 15 de octubre de 2024, tengo a bien

### DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos T056/2024, al vigente presupuesto de gastos por importe total de 6.000,00 euros.

**D. Francisco Delgado Aguilera**  
**Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio.**  
**Por delegación efectuada en R.A. 19/12/2023**

<b>Código Cifrado de Verificación: 8R23C4H1LOV1TK6</b>			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	16/10/2024
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	16/10/2024
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2024/9448			